

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

POLÍTICA DE FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0097]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0097, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a política de fomento de la formación de personas desempleadas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0097]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda crisis económica tiene como consecuencia cambios necesarios en la estructura laboral para poder hacer frente a la misma. Esta pandemia que nos ha atacado ha puesto de manifiesto que nos encaminamos a una nueva economía, para la que resulta imprescindible la readaptación de los puestos de trabajo. Debemos ser pioneros en esa transformación y a tal fin, se presenta como fundamental potenciar la formación de los trabajadores, tanto de los que están en activo como de los que, como consecuencia de las crisis, se han visto privados de un puesto de trabajo remunerado.

Este nuevo paradigma laboral implica la necesidad de mejorar la formación continua de nuestra fuerza laboral y, para ello, la colaboración público-privada vuelve a ser imprescindible, tanto para la localización de los nichos de formación más eficaces, a la hora de generar empleo, como para la implantación de los mismos en todo el territorio de Cantabria.

Asimismo, esta pandemia ha puesto de manifiesto las debilidades crónicas del sector laboral de Cantabria que puede volver marginales determinados trabajos que hasta ahora se veían como necesarios y demandaba un alto número de trabajadores.

Según ha publicado recientemente el Banco de España, va a ser necesario reciclar a desempleados de sectores seriamente castigados por la crisis económica consecuencia de la pandemia del COVID-19. Estos trabajadores van a tener difícil retornar a sus antiguos puestos de trabajo, por lo que es necesario avanzar en técnicas que puedan perfilar a este tipo de desempleados para favorecer en su búsqueda activa de empleo y ofrecerles una formación especializada.

En dicho estudio, se deja en evidencia que los colectivos con menos formación y escasa experiencia son los más castigados por la actual crisis y que, además, al no contar con dicha formación, sobre todo en nuevas tecnologías, tendrán mayores dificultades para reciclarse y reincorporarse al mercado laboral.

La destrucción de empleo que ha provocado esta pandemia nos obliga a la urgente puesta en marcha de una política que fomente, como nunca se ha hecho antes, la formación a todas aquellas personas que se encuentran en desempleo.

Por otro lado, la formación no ha de ser exclusivamente un activo para las personas desempleadas, sino que debe ser una herramienta para que los trabajadores en activo puedan evolucionar, ganar en conocimientos y aplicar éstos a sus funciones del día a día. Una formación continua para autónomos y trabajadores de pequeñas empresas que aporta riqueza y permite un crecimiento en conocimientos que desemboca en una mejor competitividad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Ejecutar una política de fomento de la formación de personas desempleadas y que condicione el cobro de cualquier tipo de prestación económica procedente de fondos públicos por cese en la actividad laboral a la realización de cursos de formación que se oferten para dichos trabajadores en situación de desempleo.

2. considerar a los centros colaboradores como interlocutores válidos para la planificación de la formación.

3. Realizar el pago de las cantidades aún pendientes de los cursos impartidos en el año 2018 por los Centros de Formación.

4. Reactivar el plan de formación continua que no publicó en el año 2019 y que tampoco ha publicado en el 2020.

En Santander, a 26 de mayo de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."